CONTRATO UOC N° 15.1/2023

"CD Nº 12/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESORA EVOLIS E IMPRESIONES VARIAS DE ARTES GRAFICAS ID 427.992"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata** , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524**,desigando como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Aracelly García, con C.I N° 5.082.654**, designada por Resolución N° 1340/2023 de la Intendencia Municipal en fecha de 14 de Noviembre del año 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **:** GRÁFICA MATECO DE MARÍA TERESA COLOMBINO LAILLA. **con** RUC N° 261108-2., domiciliada CALLE 1ª. ESQ. PEDRO TOMÁS VALDEZ – LAMBARÉ., República del Paraguay, representada para este acto por Sr **:** MARÍA TERESA COLOMBINO LAILLA., con Cédula de Identidad N°**:** 261108, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESORA EVOLIS E IMPRESIONES VARIAS DE ARTES GRAFICAS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma GRÁFICA MATECO DE MARÍA TERESA COLOMBINO LAILLA., con RUC N° 261108-2., para la provisión **DE INSUMOS PARA IMPRESORA EVOLIS E IMPRESIONES VARIAS DE ARTES GRAFICAS**,

- **LOTE Nº 01 ADHESIVOS** por un monto de **GS.** 12.400.000 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL)**.**
- **LOTE Nº 03 IMPRESIONES VARIAS** por un monto GS. 8.100.000 (OCHO MILLONES CIEN MIL)

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco Paraguayo

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco Paraguayo

GRAFICA MATECO
Ruc: 261108-2
Telefax: 907146 – Celular.: (0972) 755222
Email: graficamateco@outlook.com
1ra. Esq. Pedro T. Valdez
Lambaré - Paraguay

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 427.992

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2023, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1477/2023 de fecha 21 de Noviembre del 2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
LOTE Nº 01 - ADHESIVOS									
1	60101308-001	Adhesivos brillantes para vehículos con parabrisas	GRAFICA MATECO	NACIONAL	Unidad	Unidad	9.500	800	7.600.000
2	60101308-001	Adhesivos brillantes para motocicletas	GRAFICA MATECO	NACIONAL	Unidad	Unidad	6.000	800	4.800.000
								TOTAL LOTE Nº 01	**12.400.000**
LOTE Nº 03 - IMPRESIONES VARIAS DE ARTES GRAFICAS									
1	44112005-005	Agenda con tapa de cuero 14 x 21 cm	GRAFICA MATECO	NACIONAL	Unidad	Unidad	55	60.000	3.300.000
2	44112002-002	Calendario de pared vertical con anillados 40x60 cm	GRAFICA MATECO	NACIONAL	Unidad	Unidad	500	9.000	4.500.000
3	44112005-005	Agenda con tapa de cuero con porta agenda 14 x 21cm	GRAFICA MATECO	NACIONAL	Unidad	Unidad	5	60.000	300.000
								TOTAL LOTE Nº 02	**8.100.000**
								TOTAL ADJUDICADO	**20.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 20.500.000 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco Paraguayo

GRAFICA MATECO
Ruc: 261108-2
Telefax: 907146 – Celular.: (0972) 755222
Email: graficamateco@outlook.com
1ra. Esq. Pedro T. Valdez
Lambaré - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco Paraguayo

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma de contrato Hasta el cumplimiento total de las obligaciones por parte de la empresa adjudicada

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Del departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones y el departamento de Administración y Finanzas

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Secretaría General * Chaco Paraguayo *

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Intendente * Chaco Paraguayo *

automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, del día 11 de Diciembre del 2023.

Sra. ARACELLY GARCIA
Secretaria General Interina

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal

Sr. MARÍA TERESA COLOMBINO LAILLA.

C.I N° 261.108

GRAFICA MATECO

GRAFICA MATECO
Ruc: 261108-2
Telefax: 907146 – Celular.: (0972) 755222
Email: graficamateco@outlook.com
1ra. Esq. Pedro T. Valdez
Lambaré - Paraguay